



El Juzgado de la Catedral saca a pública subasta tres porciones de tierra situadas en el pago Son Callar del término de Inca. Emplaza a los que se crean perjudicados con la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de D.ª Micaela Bauza y Crespi, de una casa meson situada en la calle de la Lonjeta de esta ciudad y llana a los que se crean con derecho a la propiedad de una casa de una sola vertiente, de planta baja, situada sobre un peñasco en la villa de Deya.

El Juzgado de la Lonja pone a la venta en subasta pública la mitad de una casa situada en la villa de Esporlas.

El Juzgado de Manacor pone a pública licitación una casa que radica en la calle del Algarrobo de la villa de Porreras.

Un fiscal militar emplaza al soldado del segundo batallón del Regimiento Infantería de Filipinas Antonio Herrera Sanchez para que se presente en la prevención de dicho Regimiento.

La Junta de Gobierno del Banco Mallorquín hace presente el acuerdo adoptado de emitir obligaciones por valor de quinientas mil pesetas.

El Juzgado municipal de la Catedral publica el estado de nacimientos y defunciones ocurridos durante la tercera decena de Febrero siendo 26 el número de los primeros y 14 el de las segundas, con lo que resulta un aumento de población de 12 individuos.

Publicase la relación de compras efectuadas durante la primera decena de Febrero por las Factorías militares de utensilios y subsistencias de Mahon.

El sábado por la tarde se reunieron en el salón que ocupa la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio una multitud de personas al efecto invitadas y entre las cuales estaban representadas las principales sociedades de crédito de esta ciudad, con el objeto de constituir la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de que a su debido tiempo dimos noticia a nuestros lectores.

El acto fué presidido por D. Antonio M.ª Sbert, quien habiendo dado cuenta del asunto que motivaba la reunión y del fin benéfico que se proponían los iniciadores del pensamiento, indicó la conveniencia de constituir la Sociedad y proceder al nombramiento de su Junta de Gobierno, lo cual se efectuó así quedando elegidos para componerla los señores siguientes:

- D. Antonio M.ª Sbert y Borrás.
- » Tomas Rullán.
- » Francisco Manuel de los Herreros.
- » Jacinto Feliu.
- » Antonio Jaume.
- » Juan Burgues Zaforteza.
- » Nicolás Humbert.
- » Gaspar Sancho.
- » Bernardo Canet.
- » Jaime Cerda.
- » Alejandro Roselló.
- » Juan Pujol.
- » Benito Pomar.
- » Ramon Despuig.
- » Ignacio Vidal.
- » Nicolas Dameto.
- » Pedro Aguiló Cetre.
- » Mariano de Quintana.
- » Domingo Fontirroig.
- » Damian Boscana.
- » Jerónimo Rius.
- » Guillermo Montis.
- » José Luis Pons.
- » Juan Bautista Socias.
- » Antonio Sbert y Canals.

Celebramos de todas veras la constitución de esta nueva sociedad y deseamos ardentemente cumpla su humanitario y bienhechor destino.

Se ha dado principio segun un colega, al riego en algunas calles de esta ciudad, medida que era bien necesaria por causa de la inmensa cantidad de polvo que por ellas había.

Agradecemos esta mejora a título de beneficio para este vecindario.

Un pobre jornalero que trabajaba en una zanja en el término de Costitx tuvo la desgracia de ser cogido por un trozo de terreno que le cayó encima dejándole casi cadáver.

Ha sido entregado a los tribunales un hombre que en el pueblo de Llorito disparó a otro un tiro de escopeta hirriéndole gravemente.

Segun dice el Comercio el vapor Jaime 1.ª trajo ayer de Valencia con destino a la Caja de esta provincia doscientas mil pesetas en calderilla.

A esto se dice que a quien no quiere caldo, taza y media.

Cuando por el inmenso número de monedas de cobre de todas clases que hoy en circulación, sería preciso sacar de aquí algunos centenares de miles de pesetas, lejos de hacerse así, todavía se nos manda aquella cantidad.

Esto es querer intoxicarnos a fuerza del cardenillo que tanto cobre ha de desprender.

Parece que algunos partidarios de la cremación de los cadáveres proyectan construir en esta ciudad un crematorio modelo como el que existe en Milan y otras ciudades de Europa y América.

Dice un colega que un caballero alemán residente en esta isla, ha propuesto a la Junta Directiva del Conservatorio Balear la creación de una cátedra de aquel idioma. que tanta falta hace en esta ciudad.

Desearíamos que se aceptase esta proposición.

Para el día 31 del corriente se está preparando en el Conservatorio Balear un concierto sacro-musical. Así lo dice un colega.

Los mozos del actual reemplazo correspondientes a los pueblos de Alaró, Búger, Establiments, Sansellas, Fornalutx y Villafranca, se presentaran mañana ante la Comisión provincial para ser recibidos en Caja.

Nuestro paisano el brigadier D. José March ha sido nombrado para mandar una brigada en el ejército de Cataluña.

Segun leemos en varios de nuestros colegas, D. Antonio Umbert y Vila y don Juan Luis Oliver han sido nombrados para regentar en propiedad las dos escuelas vacantes que hay en esta ciudad, siendo los que ocupaban el primero y segundo lugar en la lista de propuesta que formó en su día el tribunal de oposiciones.

En el vapor-correo Jaime 1.ª llegaron ayer a esta ciudad un buen número de reclutas destinados a los cuerpos que dan la guarnición a estas islas.

**CORREO DE AYER.**

Madrid 18.

Ayer se celebró en el juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio la vista el recurso de apelación interpuesto por la junta directiva del disuelto Sindicato Madrileño con la sentencia del juzgado municipal del mismo distrito.

El ministerio fiscal, considerando la sentencia justa, da derecho a solicitar su confirmación.

El abogado defensor de los recurrentes pidió al juzgado en un extenso informe, y fundándose en que ninguno de los sueltos objeto del proceso se publicaron en el distrito y en que el juzgado del Centro instruye la misma causa se declararon incompetente, inhibiéndose, por lo tanto, del conocimiento de este asunto.

Asistieron algunas personas, entre ellas la mayoría de los interesados.

En las sesiones del Congreso nacional pedagógico, que, como hemos anunciado, se celebrará en esta corte en la segunda quincena del mes de mayo, se discutirán los temas siguientes:

- 1.ª Cuáles deben ser la organización y condiciones generales de la educación pública? Deberá ser gratuita ó retribuida obligatoria ó voluntaria? Disposiciones y medios que en todo caso deben adoptarse para difundir la educación en el pueblo y aumentar la asistencia de los alumnos a las escuelas primarias.
- 2.ª Carácter, sentido y límites que debe tener la educación primaria en sus diferentes grados, así en las escuelas urbanas como en las rurales, y programas y medio que en una y otras deben emplearse para obtener una educación integral, diciendo en cuales de los indicados grados y con qué sentido debe darse cabida al trabajo manual.
- 3.ª De la instrucción en las escuelas primarias, exponiendo cuál deba ser su alcance respecto de la educación. Procedimientos y medios que para aplicarla a toda ésta pueden ponerse en práctica, segun

las necesidades y los recursos de las escuelas, y fijándose especialmente en las lecciones de cosas, los museos escolares y las excursiones instructivas.

4.ª Necesidad é importancia de las escuelas de párvulos, exponiendo los métodos principales por que se rigen, y diciendo cuál es el más conveniente y si deben ser maestros ó maestras los encargados de dirigirlos. ¿Ha de terminar en la escuela de párvulos la unión de los dos sexos, por lo que a los alumnos respecta?

5.ª Reformas que reclaman nuestras escuelas normales. Instituciones pedagógicas que con ellas deben concurrir a la formación de los maestros de ambos sexos y a elevar la cultura de la mujer: carácter de esta cultura.

6.ª ¿Qué reformas deben introducirse en la manera de ser del magisterio primario, como clase, para mejorar sus condiciones materiales y atraer a él parte de la juventud que sigue otras profesiones?

—Un telegrama de Berlin que publican el «Times» y el «Daily News» dice, que Alemania y Austria, queriendo contestar con hechos a las amenazas panslavistas, están negociando en este momento la completa anexión de la Bosnia y la Herzegovina al Austria.

Añaden que el príncipe de Bismarck ejerce gran presión en Constantinopla para obtener el consentimiento de la Puerta.

—Los Sres. Rubio (D. Federico) y San Martín, han sido designados para representar al gobierno en el Congreso médico-internacional que se celebrará el mes próximo en Sevilla.

—Se ha aprobado el ascenso por antigüedad al empleo inmediato de dos tenientes coroneles, dos comandantes, seis capitanes, cuatro tenientes, ocho alféreces y tres sargentos primeros del arma de infantería.

—La apertura de la Exposición de ganados se verificará el día 20 de mayo próximo.

—Dice El Día, con referencia a noticias de París, que el célebre maestro y compositor Gounod se encuentra atacado de enageación mental, siendo probable que lo conduzcan a una maison de santé.

—El telegrama nos dió ayer cuenta de un nuevo siniestro ocurrido en la madrugada de ayer en el teatro Palais de Cristal de Marsella, uno de los mejores de aquella población.

Poco tiempo después de terminarse la representación, y cuando todavía salían las últimas personas que habían asistido, se oyó una terrible explosión en el escenario. Los espectadores rezagados, los acomodadores y los artistas que se encontraban en sus cuartos vistiéndose, salieron despavoridos.

El vstraz elemento se propagó con tal rapidez desde los primeros instantes, que cuantos esfuerzos se hicieron por los bomberos y autoridades para atajarlo, fueron inútiles.

El edificio quedó convertido en un montón de escombros.

Gracias a la precipitación con que huyeron las personas que se hallaban en el teatro, no hay que lamentar más que la muerte de un pobre joven de 22 años que no pudo ganar la salida.

Las pérdidas materiales son de gran consideración.

Y la comisión encargada de examinar y proponer las reformas necesarias en los teatros de Madrid para evitar las terribles consecuencias de un caso análogo, ¿dará señales de vida ante el ocurrido en Marsella?

—Noticias oficiales de Cuesca participan que ayer han satisfecho sus cuotas los tres últimos industriales que faltaban para terminar la recaudación por subsidio en aquella capital.

**Consejo de Ministros.**

Las cinco horas que duró el celebrado ayer tarde, bajo la presidencia del señor Sagasta, fueron invertidas, en su mayor parte, en discutir los consejeros de la Corona artículo por artículo el proyecto de ley sobre el arreglo de diputados provinciales presentado por el Gonzalez (D. Venancio).

El señor ministro de la Gobernación hizo, por indicación de sus compañeros algunas modificaciones en el proyecto.

Después se ocuparon de asuntos de Ultramar de Hacienda y de Fomento.

De este último departamento publicamos varios decretos por separado.

El señor ministro de Hacienda dió cuenta de los telegramas recibidos de Londres, y abandonó inmediatamente el Consejo.

Se habló de la próxima campaña parlamentaria, y no hubo ni la más ligera indicación de gobernadores.

Este asunto se tratará en el Consejo de hoy.

—La denuncia presentada ante la fiscalía del Tribunal Supremo por la viuda del presidente de la Audiencia de Valladolid se ha notificado a la denunciante para su ratificación, con arreglo a lo preceptuado por la ley.

—Contra lo que ha dicho un periódico de que el gobierno no haría cuestión de gabinete el asunto del Sindicato, podemos asegurar, pues lo hemos oído de labios autorizados, que los individuos que forman el ministerio se hacen solidarios de todos y cada uno de los actos realizados hasta la fecha acordados en Consejo.

—En una de las primeras sesiones de Cortes presentará el ministro de la Gobernación el proyecto de ley de imprenta segun hemos dicho.

La Constitución vigente dice, que todo español tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento análogo, sin sujeción a la previa censura.

Este precepto constitucional estará regulado por la ley de imprenta, de carácter meramente gubernativo, y por las disposiciones del Código penal, cuyo proyecto debe estar ultimado a estas horas, y se presentará también en breve al Parlamento.

El proyecto de ley de imprenta, segun los informes recogidos en los círculos políticos, es el siguiente:

«La publicación de impresos consiste en sacar de la imprenta en que se hayan tirado más de tres ejemplares. Cuando la publicación no exceda de estos límites, se considerará privado el escrito ó lámina de que se trate.

»La publicación del libro, reputándose tal todo impreso que conste de doscientos ó mas páginas, y la del folleto, entendiéndose por este término para los efectos de la ley el impreso que tenga de 76 a 200 páginas, no exigirán otro requisito que el de llevar estampado en la primera y última página el nombre y señas de la imprenta.

»De todo folleto ó hoja suelta se depositarán tres ejemplares en el gobierno de provincia, sub gobierno ó alcaldía, segun la localidad en que vean la luz pública.

»La representación del periódico la llevará al propietario ó al gerente de la compañía ante los tribunales ó autoridades gubernativas segun los casos.

Exigense varios requisitos ó formalidades para la publicación de los periódicos, tales como poner en conocimiento de la autoridad gubernativa el título de la publicación, los días en que haya de salir, el establecimiento en que deba imprimirse y el último recibo de la contribución que éste satisfaga.

»Estarán incapacitados para ser propietarios de periódicos los que se hallan privados del ejercicio de sus derechos civiles y políticos, ó los que estén sufriendo una pena por delitos cometidos por medio de la imprenta hasta que extingan la condena.

«La autoridad ante quien deban acreditarse los requisitos expresados, resolverá dentro de diez días si se han llenado en los términos que la ley exige, y si pasado ese plazo no hubiese recaído acuerdo se supondrán cumplidas las formalidades de la ley.

»Contra el acuerdo negativo se otorga recurso de apelación, que deberá interponerse dentro de los cinco días siguientes hasta su notificación ante la Audiencia del territorio, que deberá dictar sentencia ejecutiva después de oír a los defensores de las partes, dentro del término de quince días a contar desde el en que se interpuso la apelación expresada.

»Deberán presentarse tres ejemplares del periódico a la autoridad superior gu-



